



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 4 - Ciudad de México, viernes 3 de noviembre de 2023](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 73/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 496.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 73/2022**.

Se declara la **invalidez** del artículo 87, párrafo segundo, en su porción normativa “así como en cualquiera de las variables o modalidades de la figura típica de secuestro”, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, reformado mediante el Decreto Número 109, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el once de abril de dos mil veintidós, la cual surtirá sus efectos retroactivos al doce de abril de dos mil veintidós, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del referido Estado, en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 73/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del tres de agosto del dos mil veintitrés.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 506.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.9305 M.N.** (diecisiete pesos con nueve mil trescientos cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dispone la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 507.

Acuerdo por el que, se integra el COTAPREP 2023-2024 el cual brindará asesoría técnica en el diseño, implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El COTAPREP 2023-2024 entrará en funciones a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 31 de julio de 2024, periodo en el que deberá dar cumplimiento a sus atribuciones, a fin de dar atención a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, así como a los Anexos 13 y 18.5, relativos a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares, respectivamente.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de octubre de 2023.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-19-de-octubre-de-2023/>

Página:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202310_19_ap_3.pdf

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo INE/CG562/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, su Plan General y la integración del Comité Técnico de Acompañamiento.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 520.

Extracto del Acuerdo por el que, se aprueba que el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, lleve a cabo los procesos de diseño, organización, desarrollo, y difusión de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.



El Instituto, como instancia de dirección, podrá invitar a instituciones públicas y organismos nacionales e internacionales interesados y con experiencia en la implementación de este tipo de ejercicios, a efecto de que contribuyan al desarrollo de la Consulta. En los trabajos de desarrollo, difusión y socialización de resultados, también se invitará a organizaciones de la sociedad civil comprometidas con las agendas de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Consulta se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2024 en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de octubre de 2023.

El Acuerdo completo y los anexos que forman parte integral del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202310_12_ap_5.pdf